



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

**Carátula Expediente**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Carátula del expediente EX-2023-44581137- -GCABA-COMUNA15

---

Expediente: EX-2023-44581137- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 01/12/2023

Usuario Caratulación: JORGE LUIS TERRILE (TERRILEJORGE)

Usuario Solicitante: JORGE LUIS TERRILE (TERRILEJORGE)

Código Trámite: GENE2101B - SOLICITUD CIUDADANO AL PODER EJECUTIVO

Descripción: RESOLUCIÓN N.º 254 ASAMBLEA 139 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 29 de noviembre de 2023.- CALLES VERDES EN LA COMUNA. SOLICITA A LA JUNTA COMUNAL

SUPERVISIÓN DE TAREAS Y PLANEAMIENTO PARTICIPATIVO

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: LOPEZ

Nombres: RUBEN

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: 0

Dpto: 0

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: RESOLUCIÓN N.º 254 ASAMBLEA 139 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – 29 de noviembre de 2023.- CALLES VERDES EN LA COMUNA. SOLICITA A LA JUNTA COMUNAL SUPERVISIÓN DE TAREAS Y PLANEAMIENTO PARTICIPATIVO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.12.01 11:55:10 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales  
Date: 2023.12.01 11:55:11 -03:00



**NOTA N° 392/CCC15/2023**

Buenos Aires, 30 de noviembre 2023

Señor presidente  
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15  
At. Sr. Martín Garcilazo  
SU DESPACHO

**Con copia a Juntistas:** Nancy Verónica Bolaño; María Victoria Pujolle; Natasha Semmartin; Jazmín Tello; Juan Pablo Alegre; Leonardo Lucchese Di Leva.

**Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 254 – CALLES VERDES EN LA COMUNA. SOLICITA A JUNTA COMUNAL SUPERVISIÓN DE TAREAS Y PLANEAMIENTO PARTICIPATIVO.**

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Marta Antar - Patricia Duró - María Valentina Gleizer Goyeneche  
Florencia Tropeano - Alberto Dorio - Rubn López  
Osvaldo Rodríguez - Arnaldo Román - Gerardo Yunis - Oscar Zuazo  
p/Mesa Coordinadora  
Consejo Consultivo Comunal 15*



## RESOLUCIÓN N.º 254

ASAMBLEA 139 – CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –

29 de noviembre de 2023.-

### **CALLES VERDES EN LA COMUNA. SOLICITA A LA JUNTA COMUNAL SUPERVISIÓN DE TAREAS Y PLANEAMIENTO PARTICIPATIVO**

#### **ANTECEDENTES:**

Expediente: PV -2023-16888740-GCBA- COMUNA 15

RESOLUCIÓN 247 – ACERCA DE CALLES “VERDES” EN LA COMUNA. SOLICITAMOS QUE SE CUMPLA LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE COMUNAS.

Expediente: Pv -2023- 289354-70-GCBA- GCABA-COMUNA15

RESOLUCIÓN 250- SOLUCIÓN DEL CONFLICTO URBANO DE VERA Y LAVALLEJA

*“La iniciativa de las denominadas calles “verdes”...“Es una iniciativa que busca transformar calles de los barrios de la Ciudad en lugares de encuentro y disfrute a través de la incorporación de mayor superficie verde y absorbente. Buscamos ser una Ciudad carbono neutral, mejorando la calidad ambiental.”*

*“...Nuestra visión es hacer de Buenos Aires una “ciudad a 15 minutos”, con más y mejor espacio público y verde, disfrutable, seguro y cercano a todos los vecinos y vecinas. Queremos que el espacio público sea un punto de encuentro, disfrute e integración para la vida en comunidad.*

*(Información del Gobierno de la Ciudad).*

...

#### **VISTO:**

Que el **Gobierno de la Ciudad** ha continuado desarrollando en la Comuna las obras planificadas, respecto a “**calles verdes**”.

#### **Y CONSIDERANDO:**

Que, al presente, se verificaron por parte de esta Comisión la construcción de nuevos tramos de “calles verdes”:

- Warnes entre Scalabrini Ortiz y Remedios de Escalada
- Warnes entre Scalabrini Ortiz y Ángel Gallardo
- Warnes y Padilla
- Warnes y Julián Álvarez
- Plazoletas Barón Hirsch y Max Godoes

**Respecto de las obras realizadas se verifica que:**

- 1) no se planifica para sectores predominante comerciales (Warnes autopartes), espacios que aumenten las superficies verdes, salvo ampliación de planteras en el arbolado lineal, más veredas nuevas. No se propician lugares de encuentro.
- 2) En la plazoleta B. Hirsch al cantero central se le colocaron rejas perimetrales lo que lo torna inaccesible, ni se propician lugares de encuentro,
- 3) En la plazoleta Max Godoes se colocaron bancos de cemento lineales, en una de sus veredas, pero no se plantaron árboles de alineación. Se instaló un estacionamiento de ciclovía y se discontiñó un tramo de ciclovía. No se propician lugares de encuentro.
- 4) los inconvenientes durante los procesos de refacción y rediseño de las plazoletas afectaron la circulación por las veredas, ya sea por protección de áreas de obra, ya sea por falta de indicación de recorridos alternativos, incluso en el cruce de calles, lo que tornó peligroso el cruce peatonal. A esto se agregó contenedores emplazados en lugares no aptos para depósito.

## **RESOLUCION**

**LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS Nº 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:**

### **SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL:**

**ARTICULO 1:** Se realicen consultas efectivas por distintos medios a los vecinos de las áreas circundantes a las futuras “calles verdes” comunales, dando prioridad a criterios realmente sustentables propuestos por los vecinos. Artículo 26, incisos i,j y ñ. Ley de Comunas 1777/05. Se de participación al Consejo Consultivo Comunal en el proceso de consultas a efectuar. Artículo 35 incisos d, f y g. Ley de Comunas 1777/05.-

**ARTICULO 2:** Se realice supervisión y gestión desde la Comuna del proceso de diseño y construcción de las calles propuestas, desde el inicio de la obra a su terminación. Se integre el trabajo del Gobierno de la Ciudad al de la Comuna, tanto a nivel proyectual como constructivo, para evitar inconvenientes que signifiquen retrocesos en los procesos de obra, con el consecuente gasto adicional de las obras planificadas. Artículo 10 incisos a y b; artículo 11 incisos b y e. Ley de Comunas 1777/05.

**ARTICULO 3:** Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 de la Ley de Comunas 1777/5.

**COMISIÓN DE AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO  
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**

## ANEXO CON RELEVAMIENTO EFECTUADO Y CRITERIOS URBANOS PROPUESTOS PARA DETERMINADAS AREAS

### **Caso calle Verde Warnes.**

El caso aquí presentado se focaliza en un segmento- tramo de la calle verde planificada sobre Warnes entre Remedios de Escalada y Angel Gallardo, específicamente el de la intersección y alrededor de Warnes y Padilla y Warnes y Mahatma Gandhi.

#### **Algunas consideraciones sobre el sentido de la calle verde planificada:**

Según lo expresado por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires: “...**Nuestra visión es hacer de Buenos Aires una “ciudad a 15 minutos”, con más y mejor espacio público y verde, disfrutable, seguro y cercano a todos los vecinos y vecinas. Queremos que el espacio público sea un punto de encuentro, disfrute e integración para la vida en comunidad.**

*Para hacer frente al cambio climático y promover una mejor calidad de vida en los grandes centros urbanos, ONU-Hábitat recomienda desarrollar estrategias de mitigación y adaptación, a través de la planificación y el diseño urbano.*

(...)

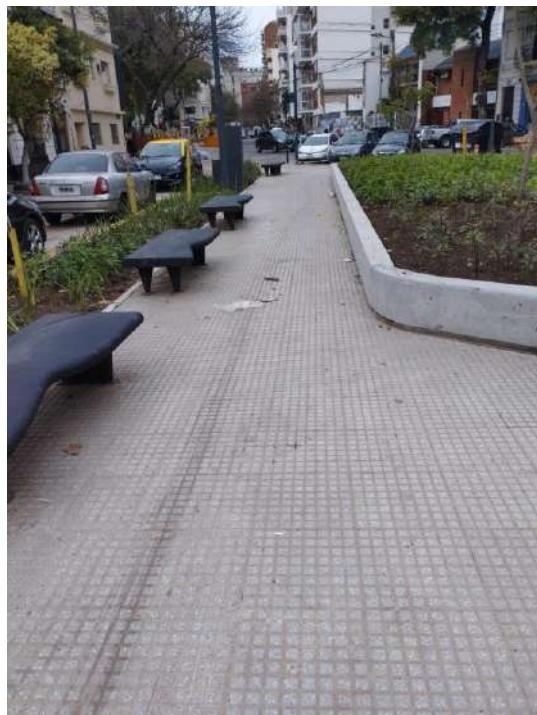
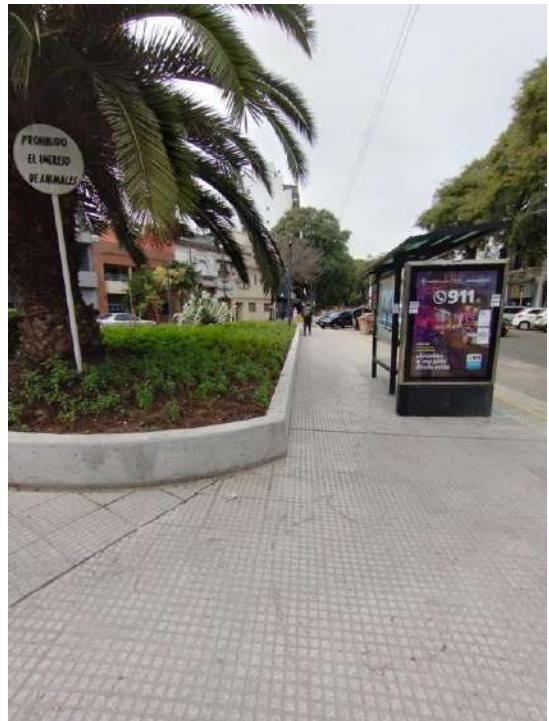
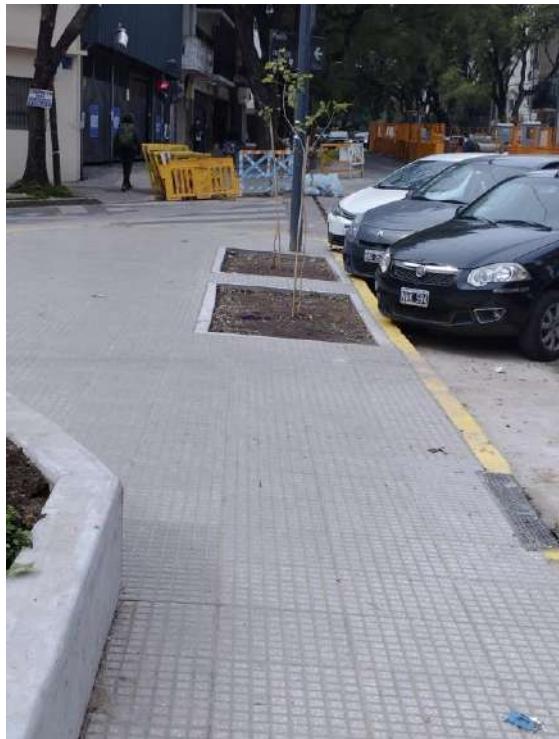
*El concepto de calles verdes surge del modelo de “ciudad a 15 minutos”, que plantea una ciudad cercana e inclusiva, consolidando los centros barriales. Las calles verdes son un cambio de paradigma del modelo de calle que conocemos: suponen transformar estos espacios en los que hoy circulan autos en nuevas áreas verdes y de disfrute para las personas...*” -el subrayado es nuestro-

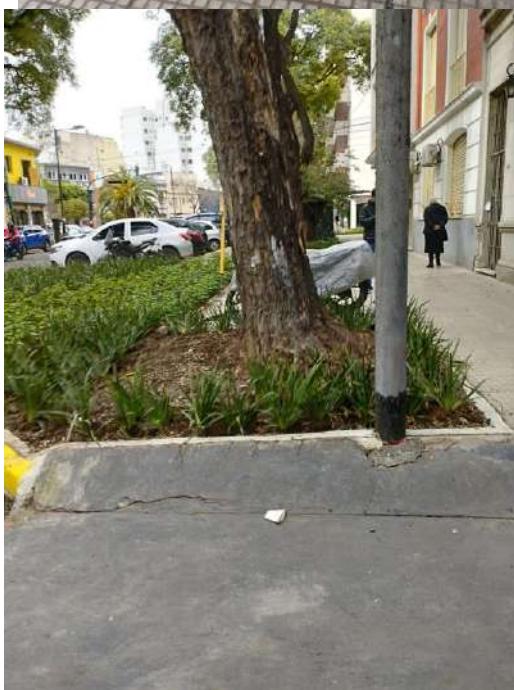
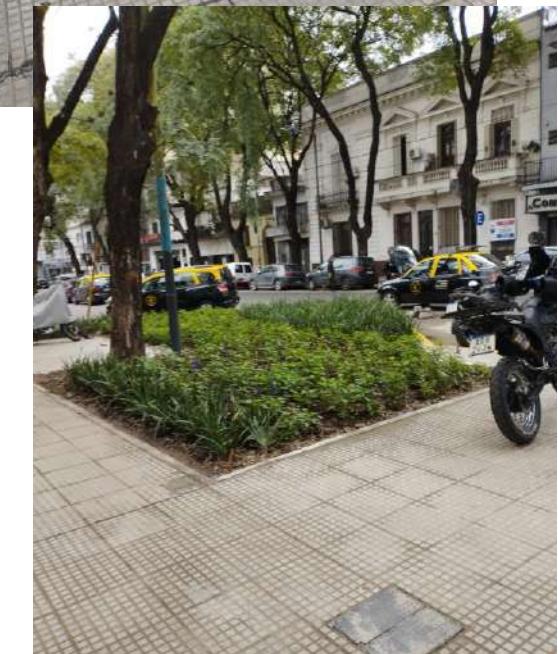
Frente a estas afirmaciones nos parecen pertinentes algunas reflexiones para contrastar la realidad con la propuesta de calle verde, al menos, con esta calle verde sobre la Avenida Warnes:

**En cuanto a la idea de cercanía y ciudad a 15',** es un hecho sin que se construya calle verde en tanto la intersección de Padilla y Warnes se encuentra a tres cuadras de parque Centenario, un espacio verde accesible y de cercanía para lxs vecinos de la zona.

**Tramo Warnes entre Scalabrini y A, Gallardo.** No es una calle sin arbolado, ni con espacios reducidos para el tránsito de personas, por el contrario, es un tramo con espacios amplios y bastante arbolado; es importante evaluar objetivamente *cuanto verde se agrega*. Más aún, cuánto espacio de esparcimiento ya que buena parte de la transformación consistió en ampliar el espacio ya existente incluido el cuadrado de tierra de árboles que tienen años en el lugar.. Es de destacar que ya existía la plazoleta Barón Hirsh - que es la que fue ampliada en este caso - y que su ampliación no parece crear un espacio demasiado sustantivo distinto (ni cuantitativa ni cualitativamente) al que existía y sí implicó la desaparición de una cuadra de ciclo vía y la ampliación de espacios de estacionamiento de automóviles.

Es necesario señalar que para ampliar “el verde” en forma de canteros se expandieron veredas/de material y por lo tanto en un sentido contrario a la idea de *despavimentar* que esgrime el Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana en cuanto a los objetivos de las calles verdes.





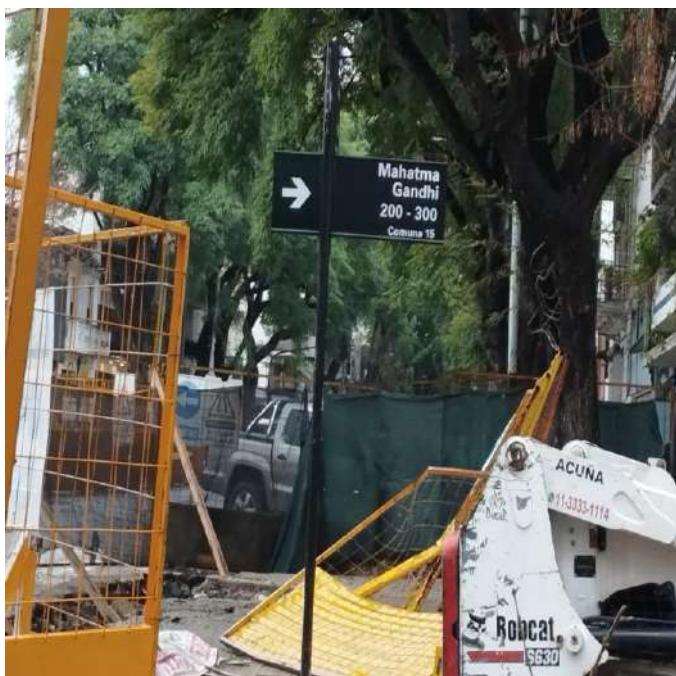
**Tramo Warnes entre Scalabrini y Remedios de Escalada.** Se caracteriza por ser ante todo una arteria comercial, con muy pocas viviendas particulares y sí gran cantidad de negocios relacionados con el mercado del automóvil. No es un espacio habitado ni utilizado cotidianamente -dada su dinámica – por el vecindario sino focalizado en la actividad comercial más allá del vecindario. En este sentido, es dable preguntar si los usos que el Gobierno supone para las calles verdes (*de paseo, recreativos y de descanso*) son pertinentes considerando la realidad de este tramo de Warnes.

#### **A propósito del proceso de la obra en el espacio de Warnes y Pádilla / Warnes y Julián Álvarez**

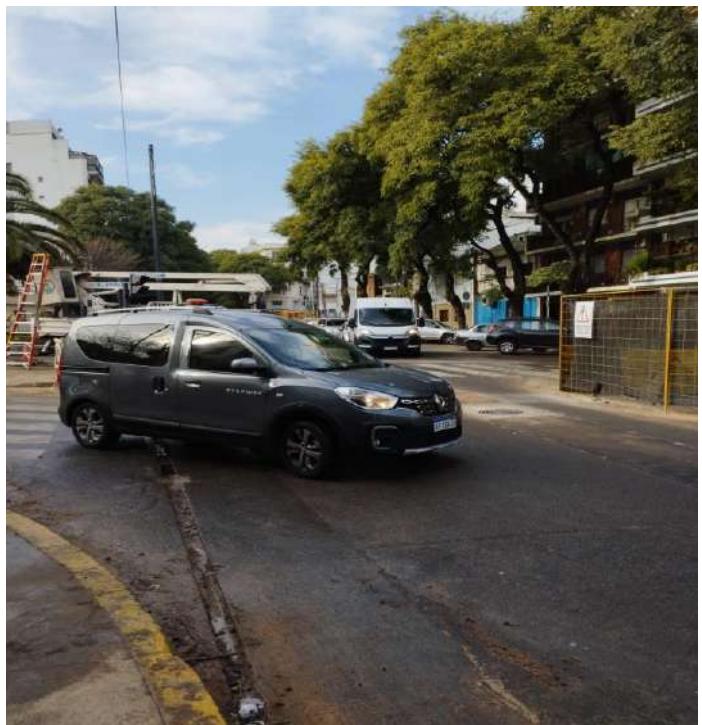
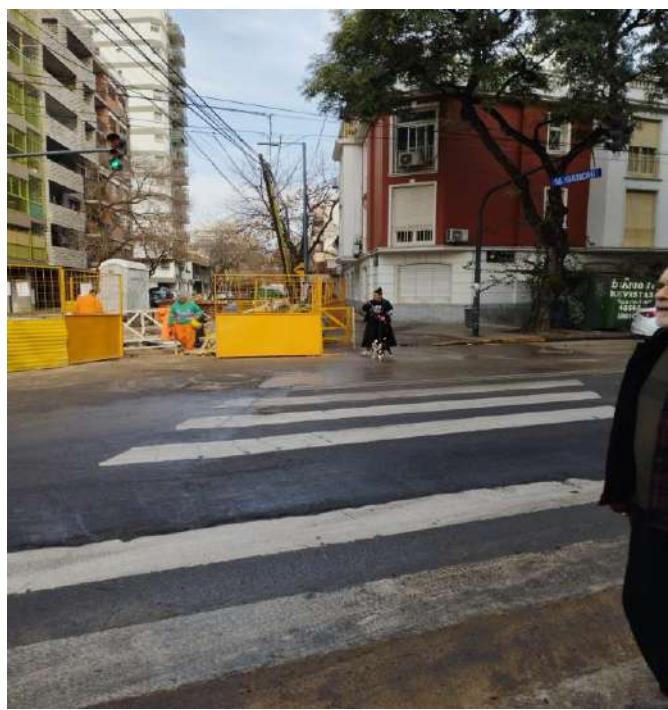
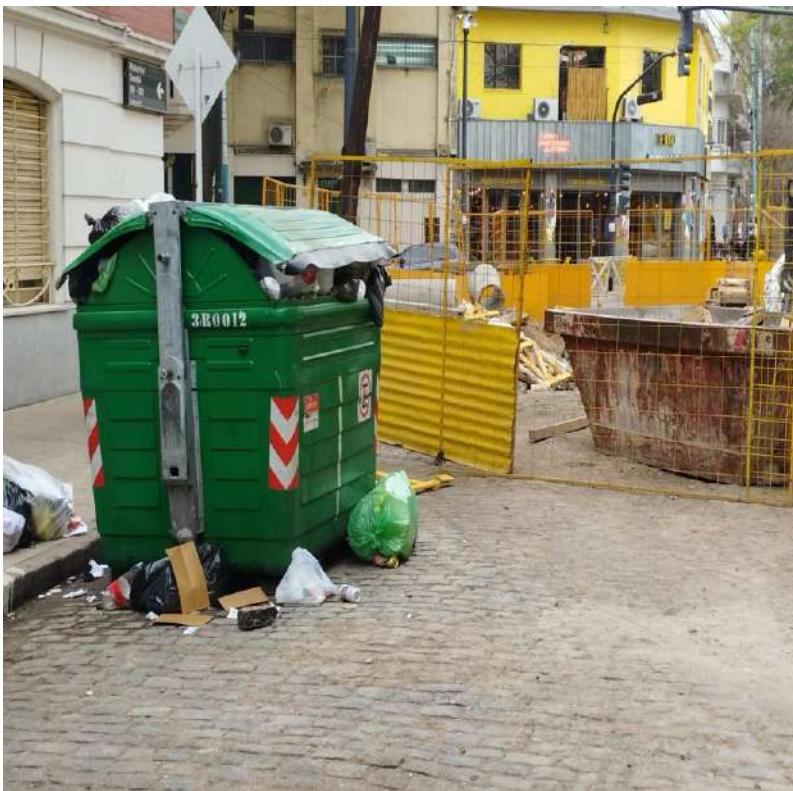
No hubo una consulta real y efectiva a lxs vecinxs como se afirma que es el procedimiento, según el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, previo al inicio de la obra.

La obra supuso la reducción de la calzada y la imposibilidad de la funcionalidad de los semáforos para peatones. De ninguna manera se resolvió esta instancia de riesgo. No solo no hubo señalamiento de desvío para lxs peatonxs sino más bien se constituyó en un azar cotidiano el cruce de la avenida a la altura de la calle Mahatma Gandhi. Sin desconocer los obstáculos que una obra supone estos se acrecientan cuando la misma no incluye una planificación rigurosa para minimizar las inevitables molestias y excluir el riesgo vial mientras dure la misma. Esto se hubiese resultado con cartelería adecuada y suponemos un seguimiento cotidiano que, dado el caos que experimentamos lxs vecinxs, brillaron por su ausencia.

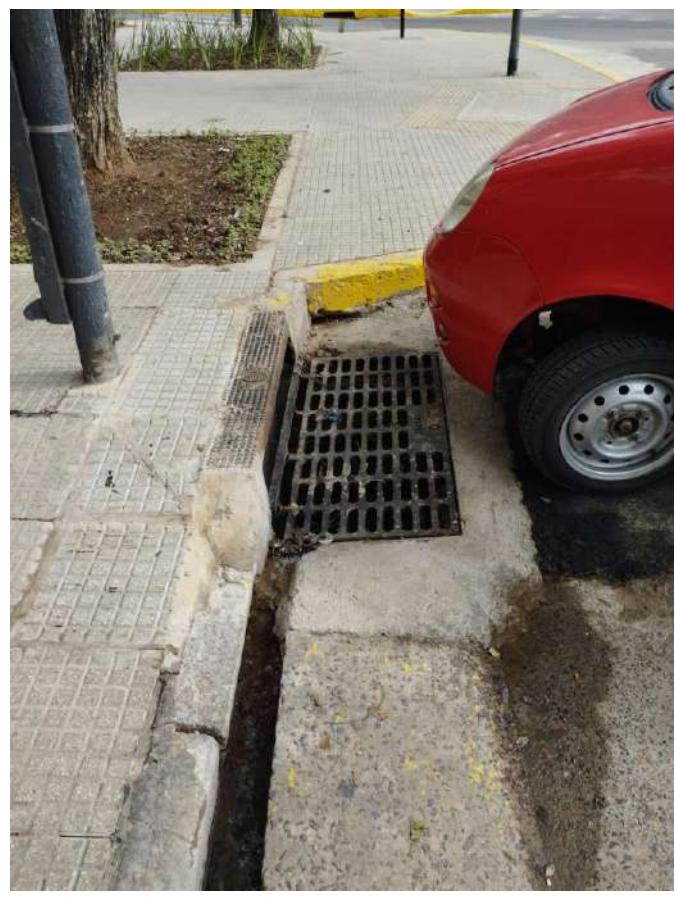
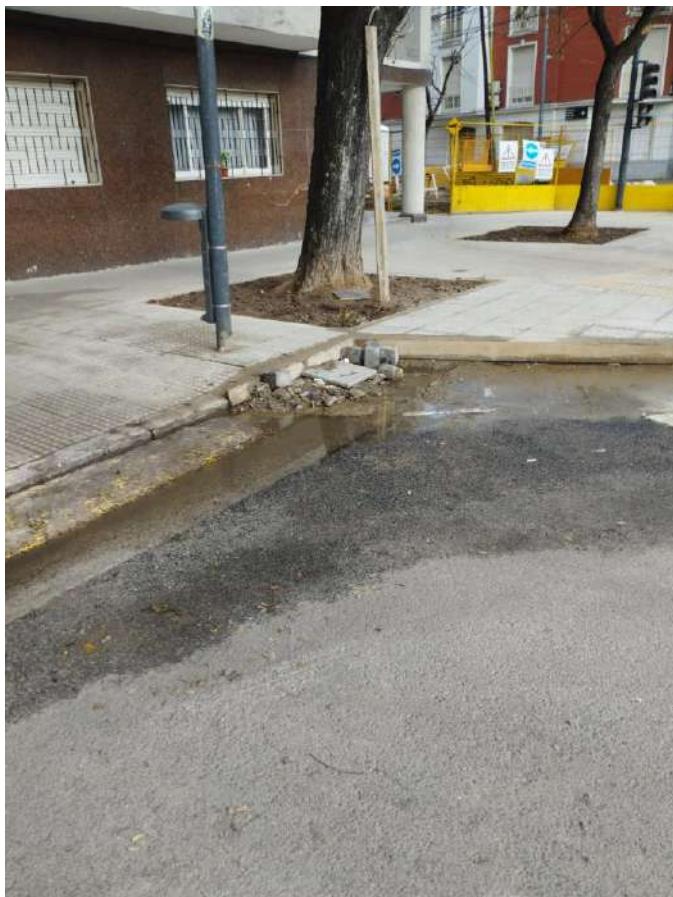
También fuimos testigxs a propósito de la (no) planificación de gruesos errores en el desarrollo de la obra como por ejemplo “olvidar” en la ampliación de vereda de hacer la zanja (que previamente existía) para que circule el agua de lluvia. De este modo pudimos observar ante una lluvia una vez *concluida* la obra lo contrario al logro de “...sumar espacio verde y drenante, mejorar la calidad ambiental...” según afirma el [Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana](#) a través de publicaciones que presentan los objetivos de las *calles verdes*. Este hecho nos resulta un indicador contundente de la ausencia de seguimiento sin lo cual no se explica un error semejante el cual supone mayores costos y desperdicio de material evitable.











|

Adjuntamos fotografías que dan cuenta del desorden de la obra en general, del error de la zanja y de su posterior reparación y de la paradoja que la única indicación existente era para guiar a los automovilistas a la Estación de servicio (posiblemente si el cruce de calles fuese *rentable comercialmente* , hubiese existido cartelería dirigida a lxs peatonxs). Lamentablemente no contamos con la documentación fotográfica de otro ejemplo palmario del desorden, la falta de planificación y el consecuente derroche. Se trató esta vez de las plantas destinadas al nuevo cantero construido sobre la plazoleta Hirsh -sobre Julián Alvarez entre Padilla y Warnes- las cuales en menos de 24 horas fueron “desplantadas” y remplazadas por otra variedad, en un verdadero paso de comedia si no fuese por la gravedad en términos de descontrol de gestión y ausencia de planificación que representa.

La obra continúa actualmente hacia A. Gallardo.

Fuentes:

<https://buenosaires.gob.ar/calles-verdes>

<https://buenosaires.gob.ar/compromisos/10-calles-verdes>

<https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/despavimentar-los-barrios-llegan-las-calles-verdes-el-nuevo-concepto-urbano-que-se-aplicara-en-49-nid28012023/>

